

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2017-00252-00

En escrito visible a orden 40, la parte demandante solicita requerir al pagador del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, a efectos de que emita respuesta frente a la orden de embargo decretada en el asunto.

Con relación a lo anterior, y previo a disponer lo pertinente, **se requiere** a la parte demandante para que allegue al expediente, copia de la constancia de recibido o radicación del oficio cautelar, ante el Pagador antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.108 del 14 de julio de 2023)

JSZM (Carpeta 5)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b9389b059ae5f6376d9edd04057e3588d1ae654c47d14eaaf0d8f94f18bd14**

Documento generado en 13/07/2023 09:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>